

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2020/1982 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2020.*

Edicto

María Teresa García Gómez, Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar.

Hace saber:

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, juntamente con la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Jódar, a 10 de junio de 2020.- La Alcaldesa - Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.